



110 516


GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 - 3821
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el
Decreto 3134 de 1956 y:

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **DENIS MARIA TORRIJO TORRES**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.079.660.492, expedida en Chivolo, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS**, otorgado por **LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS OCUPACIONAL SISTEMATIZADA - CETECOS**, con del 18 de Diciembre de 2015.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **DENIS MARIA TORRIJO TORRES**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.079.660.492, expedida en Chivolo, para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, en el territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: **28 DIC 2015**


MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyecto: Xiomara Vesga B.
Oficina: Piedad De la Cruz Orozco.

Construyendo Respeto por el Magdalena
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A-02
Teléfono: 57 54 319542



Vista móvil



Previsualizar



Proyección



Editar